

cedente del Derecho Canónico; por lo que, en esta materia, el principio ha de ser «facilitar todos los medios para el esclarecimiento de esta situación antijurídica y, a veces, en conflicto con el principio de la *salus animarum*» (p. 28). Acaba propugnando una revisión sobre la materia, por ejemplo la necesidad de distinguir entre legitimación activa y pasiva, de eliminar el término «acusar», redactar nuevamente el canon 1971, etc.

Nos encontramos ante un trabajo digno, con un enfoque personal en el estudio de la capacidad procesal del cónyuge culpable para acusar el matrimonio, y de la validez de los actos por él puestos. Lo único que quizá habría que reprocharle sería la brevedad, lo que motiva —lógicamente— que algunas afirmaciones aparezcan sin una plena comprobación; aunque esto se pueda disculpar por la índole misma del artículo.

FERNANDO MONAJ ABADÍA

RAIMONDO SPIAZZI, *Democracia y orden moral*, 1 vol. de 232 págs., Editorial Litúrgica Española, Barcelona, 1962.

Claro y sencillo, pero completo este libro del dominico Spiazzi. Su exposición breve y concisa analiza el origen, transcurso e implicaciones de la *organización* democrática, contrastándola con formas políticas y sociales diferentes. Su tendencia se muestra hacia la democracia *orgánica* al observar los problemas y actuales perspectivas por que atraviesa en la actualidad, con una visión filosófico-política y iusfilosófica expuesta mediante la escolástica claridad y sencillez propia de su Orden. Su apoyo fundamental lo constituye la doctrina social de la Iglesia y los clásicos escolásticos, recogiendo incluso sutiles consideraciones de Bryce.

Comenzando con un análisis histórico de las instituciones democráticas de Grecia, Roma, Medioevo y Edad Moderna, examina más detenidamente las «Declaraciones» de finales del XVIII, montadas sobre la forma electiva y el principio mayoritario por la «voluntad general», para el acceso a los cargos públicos. Las modernas formas de democracia van a ser síntesis superior a las anteriores. Pero la «partitocracia» —conversión de los partidos en verdaderas oligarquías— subordina el bien común al interés de partido.

Censura que mientras en los regímenes

totalitarios se eliminó el comunismo, éste ha proliferado en las democracias; pero lo atribuye al desorden producto de una primera fase poco preparada, que al final se arregla, triunfando los principios democráticos. Suscribe con Lincoln, que la democracia es el *gobierno del pueblo*. Aunque la libertad sea necesaria en cualquier organización política, en la democrática se potencia al máximo. Para evitar sus excesos habrá de adecuarse al bien común, fijando éste con exactitud y subordinando al mismo la libertad individual. El acto de gobierno requiere pues una publicidad, para su control y responsabilidad subsiguiente.

La división de poderes es otra nota esencial a esta forma política, así como la posibilidad de sustitución del equipo gobernante. Ello potencia la libertad de elección que ausenta monopolios y abusos peculiares del personalismo. La opinión pública cobra así una vital importancia al ser la fuerza espiritual sostén del gobernante, y sin la que no subsistiría largo tiempo, lo cual no obsta para que una obediencia pasiva de los súbditos y la fuerza de las sanciones sostengan a un régimen, no sin grandes peligros para el Estado.

Pese a dificultades teóricas e históricas, define la Democracia, haciendo hincapié en que es el *pueblo* quien *expresa* el gobierno en consultas periódicas (¿u ocasionales?) con la intención de servir al pueblo y la cooperación máxima de los ciudadanos.

En el capítulo tercero examina y compara otras formas políticas y de gobierno, y aquí declara la imposibilidad de defender una forma respecto a otras, con lo cual hace muy relativas sus anteriores afirmaciones. Se suponía que con la instauración democrática acabarían los males sociales, cuando en realidad, incluso se agravaron. ¿En qué confiaremos pues? En la democracia —contesta—, pues la crisis política inicial obedece a una falta de preparación por el abuso de la libertad de expresión como medicamento, y que hace resaltar más los males inevitables que los bienes conseguidos. No es satisfactoria su explicación de que al enjuiciar un momento de declive democrático, la opinión pública se forme a base de *migajas* de informaciones defectuosas, deformadas por la prensa, radio, calle, etc. Ello podrá ser algo revelador, pero nunca enfoca al problema en su totalidad.

El pueblo frente al Estado, y las sociedades intermedias las estudia en el capítulo IV. El pueblo no es sino «plenitud de vida de los hombres que lo componen», y

BIBLIOGRAFIA

la masa «juguete fácil en manos de cualquier, conformista y perezosa». Las asociaciones intermedias entre el Estado y el individuo son necesarias para integrar un sano pluralismo social orientado al bien común. Es deseable un *corporativismo* sano. El término —ante el cual se previene Spiazzi— es aceptado sin reservas.

La relación con el orden moral se acentúa en el capítulo V, al tratar de los deberes y responsabilidades del ciudadano, evidenciando su técnica iusfilosófica. La libertad se ha de atemperar a la Ley moral. El Estado no puede coartar la libertad individual en nombre de principios que no coincidan con las exigencias de la Ley natural. La propaganda falseada que impide el sentido crítico objetivo, o la colocación del pueblo ante hechos consumados con las violaciones más comunes de la libertad, y de ello culpa a la «partitocracia». Remedio para ello es la cautela en la elección del representante, momento de atención imprescindible para el ciudadano medio, y en cuyo acto debe seguir un recto juicio moral sobre la honradez y competencia de los candidatos. La organización democrática debería corresponder a una «mayoría de edad», a una capacidad de autogobierno de los hombres. Con la democracia aumenta la responsabilidad, moral al tener que calibrar el valor ético-jurídico de su conducta el hombre libre.

El origen del poder del Estado —capítulo sexto— radica en Dios, al dejar en el hombre el instinto de sociabilidad, y en el pueblo la tendencia a expresar una autoridad, reflejo de la divina. Si el pueblo está corrompido se puede también asumir el poder, *sin* y aun *contra* su voluntad, para garantizar el orden y el progreso. Si existe un control del poder no habrá que soportar gobiernos opresores o ilegítimos. Si la autoridad viene de Dios, también el Estado estará sujeto al orden moral y la Ley divina. «El ideal que debe perseguir —dice Spiazzi— quien desee crear un Estado verdaderamente democrático, ha de adoptar las justas dimensiones de una administración de la república».

El bien común impone al Estado facilitar el camino al mismo, reconociendo su dependencia de Dios y la Ley divina. La solvencia ética de los rectores de la comunidad y su reconocimiento de los derechos de la Iglesia como sociedad perfecta e independiente en lo espiritual, es obvia. El Cristianismo es el coeficiente máximo de la libertad del individuo, por lo que no se

opone a la sana democracia, como dijese alguien, aclara el en octavo capítulo, en el que observa además las dimensiones política, social y moral de la democracia y la unidad.

Ante los problemas y perspectivas de la democracia —en los dos últimos capítulos— apunta soluciones. Hay quien da un valor moral a la democracia, y quien la compara al buen gobierno. La Moral trasciende de las formas políticas; la democracia es un medio, nunca un fin, siempre perfectible y contingente.

Lo que en principio parece un proyecto utópico, se convierte en factible si se educa a los hombres. Para conseguir una síntesis de los principios de la democracia, se ha de enraizar en las conciencias, mediante la función educadora, el espíritu de convivencia en mutua colaboración y respeto recíproco. La libertad de enseñanza se ha de defender contra quien no persiga *exclusivamente* como fin la verdad.

Concluye expresando que la democracia definitiva sólo puede ser la democracia *orgánica*, término del que recela, por usarlo regímenes no democráticos, pero que usa al no encontrar otro «ad hoc». También es necesaria la «desideologización» del Estado, convirtiéndolo en conjunto de «servicios» o ministerios, en favor del bien del pueblo; aunque sin llegar a la supresión de partidos, sí superándolos como facciones que alejan la atención de los asuntos concretos del país, y creadores del culto a esquemas ideológicos. Hay que superar el Estado actual, subsistiendo sus notas de personalidad y sociabilidad, continuando como entidad político-administrativa, dentro de una comunidad interestatal que federe y haga solidarias a las naciones, camino, que en bloques distintos, ya inician algunas.

En todo esto, la apoliticidad de la Iglesia viene dada en función de su autolimitación, quedando vigente su insustituible Magisterio. Es además la institución más apropiada para formar ciudadanos capaces de obrar según la recta conciencia en la vida pública. Hecho innegable es la posible trampa que para la conciencia constituye la política.

Es deseable una evolución hacia formas políticas más perfectas, sin la tiranía de los actuales *partidos*, que correspondan al sentir de la Humanidad y la Iglesia, para llegar al servicio del Estado *para el hombre*.

Este es el contenido del libro de Raimundo Spiazzi, que con buena traducción,

tal vez con algún italianismo, llega a nuestras manos.

HERMANN OEHLING

MICHAEL SCHMAUS, *Los Novísimos*, Teología Dogmática VII, 1 vol. de 675 págs., Editorial Rialp, Manuales de la Biblioteca del Pensamiento Actual, Madrid, 1961.

Michael Schmaus sabe unir su profunda ciencia teológica y su amplia erudición de saberes teológicos y escriturísticos, con las exigencias propias de un manual. Es agradable —como en los volúmenes anteriores—, la lectura del séptimo tomo, que ahora se presenta en una buena traducción castellana, realizada por Lucio García Ortega y Raimundo Drudis Baldrich.

Las ventajas del tomo presente son sobre todo su sucinta presentación y crítica de corrientes del pensamiento filosófico modernos, que evidentemente están en íntima relación —positiva o negativa— con todo lo que en Teología se abarca en un tratado *De Novísimis*. Schmaus analiza al principio la temporeidad y temporalidad del hombre, para explicar su historicidad que es base para la comprensión teológica de la Revelación de Cristo como «Plenitud de los tiempos» (como se titula también un capítulo). Kierkegaard, Nietzsche, Heidegger, Jaspers no entran tanto en el diálogo como Bultmann, Barth, Cullmann y los últimos que han hecho avances en la Teología protestante.

No obstante la riqueza de ideas se podría objetar una cierta imprecisión metafísica de la libertad como energía histórica. Schmaus ve la libertad claramente en su función y religación moral; sin embargo nos parece, que las aportaciones del pensamiento moderno obligan a una comprensión de la libertad como acto existencial en su original sentido aristotélico. Pero, quizás el tema teológico propuesto no permite al autor dedicar más espacio y fuerza a problemas de orden filosófico.

A lo largo del libro, Schmaus plantea los problemas bajo un punto de vista cristológico y soteriológico, con amplia referencia a la Sagrada Escritura y con sus textos más difíciles para una hermenéutica teológica como son las cartas paulinas y juaneas y sobre todo —obligado por el tema del tratado— el Apocalipsis de San Juan. El Reino de Dios como epifanía del místico Cristo, la Liturgia y la visibilidad

de la Iglesia, los Sacramentos, constituyen una unidad no sólo escatológica sino ya real existente en la historia de los hombres. Schmaus rechaza cualquier intento de dejar diluir la realidad de la plenitud de los tiempos en Cristo por unas especulaciones meramente escatológicas.

Aparte del carácter doctrinal y seguro, aparte de la profundidad y asequibilidad para cualquiera que lea este libro con una mente despierta, ofrece Schmaus una visión universal. Sabe delinear con mucha delicadeza los motivos existenciales de la esperanza que lleva la humanidad entera a su Redentor. El pensamiento griego, la espiritualidad oriental, sobre todo hindú, y la religiosidad semítica entran con cuidadosas referencias en el planteamiento teológico de Schmaus.

Este libro es no sólo de gran utilidad como manual para el teólogo, sino también un magnífico instrumento, gracias a los índices y la rica bibliografía de cualificada investigación, en manos del intelectual católico.

La presentación del volumen se asemeja a los tomos ya publicados en la misma serie de la casa Rialp. Una reedición podría, quizás, evitar las faltas ortográficas que alguna vez surgen en las citaciones de nombres y de bibliografía extranjera, así podrá el lector seguir mejor las indicaciones de Schmaus para profundizar, en un estudio ulterior, los aspectos particulares que toca la materia del excelente tratado.

KLAUS MARTIN BECKER

WERNER SCHÖLLGEN, *Problemas morales de nuestro tiempo*, 1 vol. de 490 págs., Editorial Herder, Volumen 37 de la Sección de Teología y Filosofía, Barcelona, 1962.

La obra de Werner Schöllgen intitulada «Problemas morales de nuestro tiempo» está algo pasada, ya que la edición original es de 1955. Pese al desfase, tiene actualidad e interés. Los problemas morales abordados a lo largo de casi quinientas páginas, son actuales, si bien no son todos los problemas morales importantes de la actualidad.

Esta obra de teología moral gira en torno al principio que el autor nos dice compartir con Leclercq de que la moral no puede hoy exponerse en forma alejada de la vida, ni limitarse, con ayuda de «conceptos precisos», a determinar los pecados y en particular los límites del pecado grave. El